

**C.C. Secretarios de la Mesa Directiva,  
Del Honorable Congreso del Estado de Puebla,  
P r e s e n t e s.**

Los que suscribimos, la coalición “Juntos haremos historia”, integrantes de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción I, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 1, 43, 44 fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y el artículo 15 y 93 del Reglamento del Honorable Congreso de Puebla, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

### **C O N S I D E R A N D O**

Respondiendo a la confianza otorgada por los ciudadanos el pasado primero de Julio, y dadas las condiciones políticas de desacreditación en las que encuentran los distintos órdenes gobierno, junto con la necesidad de empezar a realizar la cuarta transformación del país, es necesario implementar, desde el Congreso del Estado de Puebla, las medidas legislativas necesarias para responderle a la población como se merece. Dentro de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, la coalición “Juntos haremos historia”, promoverá las medidas de austeridad presentadas por nuestro presidente electo Andrés Manuel López Obrador.

Los gobiernos pasados trabajaban poniendo sus intereses personales y partidarios antes que las necesidades de la población; los excesos de estos “servidores públicos” sobrepasaban cualquier forma de vida honesta, aquellos pseudopolíticos estaban acostumbrados a los lujos que por su trabajo no merecían; la cantidad de dinero público que gastaban en cosas innecesarias para la realización de su gestión, era desvergonzada; servicios de seguridad privada, automóviles, choferes particulares, viajes, seguros médicos privados, además, de las ostentosas nóminas de muchos de sus empleados que poco o nada aportaban a la sociedad; estas acciones, entre otras tantas, eran algunas de las razones en las que el erario público se desperdiciaba.

En contraste, la pobreza es un problema que está presente en nuestro Estado, a los servidores públicos tanto del Ejecutivo como del Judicial, de nuestra anterior Legislatura, y municipios como el de Puebla, se les olvidó que su función era atender las necesidades sociales de los ciudadanos, y, en consecuencia, ignoraron la principal función del Estado: garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo. Por ello hoy, el Estado de Puebla cuenta con uno de los peores niveles de pobreza en todo el país; según el CONEVAL el 59.4 por ciento de los poblanos se encuentran en pobreza, y de esto el 9 por ciento se encuentra en casos de pobreza extrema. Sirva de ejemplo que el municipio de Zoquitlán que, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuenta el 97.9 por ciento de su población en condiciones de pobreza.

Debemos promover una gestión pública responsable en los Poderes del Estado, municipios, organismos constitucionalmente autónomos y, en su caso, en fideicomisos estatales; también debemos evitar prácticas ineficaces e ineficientes del “Morenovallismo” que se mantienen vigentes en diversos conceptos de gasto ya desde la clasificación del objeto, tipo o funcionalidad del gasto, o bien, de la clasificación administrativa o programática.

La austeridad y transparencia deben evitar los dispendios de recursos en acciones sin impacto social positivo y prevenir actos de corrupción, la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 señala que en materia de Servicios Personales el Poder Ejecutivo debe abstenerse de realizar cualquier Adecuación Presupuestaria de otros capítulos de gasto al Capítulo 1000 “Servicios Personales” y de éste hacia los demás capítulos, a excepción de las que previamente autorice la Secretaría; sin embargo, no prohibió que dentro del mismo capítulo de gasto se hicieran las adecuaciones presupuestarias, así el Ejecutivo actual ha reducido aparentemente el presupuesto aprobado de 31 mil 505 millones de pesos para pasar a 31 mil 208 millones en 2018, es decir una reducción mínima del 1%; sin embargo, dicha disminución se acompañó de un incremento del 8.13 % en Remuneraciones Adicionales y Especiales para pasar de 7,466 a 8,127 millones de pesos, un incremento de 661 millones de pesos tan sólo en el primer semestre 2018; cabe señalar que entre 2017 y 2018 si bien se observó un crecimiento del 5% en Servicios Personales, en el concepto

Remuneraciones Adicionales y Especiales ya se había tenido un incremento del 13.1% para pasar de 6 mil 600 millones a 7 mil 466 millones; un incremento de casi el 18% en beneficio de sólo algunos servidores públicos.

Otra práctica “Morenovallista” han sido los pagos paralelos, tal es el caso de 115.4 millones de pesos erogados a favor de 40 medios de comunicación aproximadamente, a través del Consejo de Cultura Estatal, durante 2014 y 2015; gasto que el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018 asciende, en la calificación del Objeto de Gasto, tiene un monto autorizado en “Servicios de Comunicación Social y Publicidad” por tan sólo 208 mil de pesos; mientras que al indagar en la Clasificación Funcional del Gasto en Gobierno se tiene el concepto de Servicios de Comunicación y Medios con un presupuesto por 157 millones 263 mil pesos y, en la función de Desarrollo Social, se tiene la subfunción Radio, Televisión y Editoriales con un presupuesto de 34 millones 894 mil pesos, sumando más de 190 millones de pesos de gasto en Comunicación. Este rubro ha tenido especial atención en los gobiernos Morenovallistas pues por Ley de Egresos, los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional, la impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, quedaban centralizados a través del Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones y/o de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital que, para el ejercicio en comento, cuenta con un presupuesto de \$31,263,012.00 para realizar sus actividades, monto adicional a los 190 millones ya señalados previamente. La falta de una gestión pública comprometida socialmente, responsable y eficiente, generan desorganización, descontrol y falta de transparencia.

Gastos superfluos han sido los múltiples viajes aéreos en helicóptero del Ejecutivo en la administración 2011 – 2017, ya que erogaba más de 30 mil pesos diarios cuando se trasladaba a diversos lugares como de Casa Puebla al CIS en Angelópolis, o gastos lujosos para satisfacer la necesidad de volar, como fue la adquisición de 2 helicópteros de lujo para transporte personal.

Sin lugar a dudas la austeridad implica realizar los gastos que se requieren para el desarrollo estatal y también implica evitar actos de corrupción como el hecho de señalar presupuestalmente en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) el monto autorizado en gastos tan importantes como el de Materiales y Suministros para Seguridad, fue de **“Cero” pesos**; sin embargo, bajo la Clasificación Administrativa de la Ley de Egresos en comento, se tenía como ejecutores del gasto a la Secretaría de Seguridad Pública con un presupuesto por \$2,305,756,347.00 y adicionalmente, al Consejo Estatal Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con un presupuesto aprobado en Ley de Egresos por \$507,285,396.00 pesos y que al cierre de junio 2018 el Consejo, en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por objeto, reflejaba un presupuesto de \$580, 317, 831.00 pesos, y un incremento muy considerable en Servicios Personales pasando de un presupuesto autorizado de \$31,146,186.45 pesos a uno de \$135,113,447.76 pesos, incremento del 330 % veces mayor al originalmente autorizado. Presupuesto ineficiente, carencia de experiencia, mala planeación y deficiente control del Ejecutivo del Estado en esta materia implica a que se promueva desde esta LX Legislatura un sistema de transparencia y rendición de cuentas a favor de los ciudadanos.

La clasificación del Presupuesto por Tipo de Gasto para el ejercicio 2018 nos da más señales de la inequidad del ejercicio de los recursos pues el 83 %, \$71,112'982,360 pesos, de los recursos totales se destinan a Gasto Corriente, mientras que sólo el 8 %, \$6,867'382,370 pesos, van al Gasto de Capital, por ello la falta de infraestructura social que disminuya la pobreza .

Una práctica que también muestra el interés desmedido por el dinero de los “Morenovallistas” es la celebración de convenios con los municipios sin importar tamaño o la disposición de recursos federales etiquetados, lo que conlleva a que el Ejecutivo disponga de más recursos a los presupuestalmente aprobados sin tener responsabilidad alguna sobre el gasto; baste un ejemplo, el del Municipio de Puebla en el ejercicio 2015, año en el que el Ejecutivo del Estado convino 16 obras por 109 millones 873 mil pesos pagadas con el FISMDF 2015, obras revisadas en 2016 por la Auditoría Superior de la Federación y que al momento de la revisión, el municipio no disponía

de la documentación que amparara los trabajos realizados, lo que impidió realizar la visita física y verificar el beneficio directo a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social y por lo tanto el inicio de los procedimientos administrativos requeridos por el ente fiscalizador.

Esta acción de fiscalización federal dejó claro que ni el Gobierno del Estado, ni el Ayuntamiento, ni la Contraloría del Estado, ni la Auditoría Superior del Estado, tuvieron el interés suficiente sobre el ejercicio de los recursos para indagar si las obras se habían realizado, los costos eran reales o desproporcionados y si los beneficios sociales del Fondo se habían alcanzado en la disminución de la pobreza.

Los ayuntamientos deben atender las necesidades sociales a través de los recursos que son para ello y evitar prácticas como la anteriormente señalada; el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de extracción “Morenovallista” para el ejercicio fiscal 2018 privilegio el aumento del Gasto Corriente y disminuyó significativamente el Gasto de Capital en relación con 2017.

De acuerdo con los datos desglosados en la Clasificación Económica del Gasto de ambos ejercicios fiscales, este Ayuntamiento, en el concepto de Servicios Personales los recursos pasaron de 1,379 a 1,657 millones de pesos, lo que significa un incremento del 20.15%; mientras que la Inversión Pública pasó de 489 a cerca de 297 millones de pesos, es decir, se presupuestó una reducción del 52.59%. Los casi 278 millones de pesos de incremento en Servicios Personales habrían compensado la pérdida de los 240 millones de pesos en Inversión Pública. Otro concepto en el que el gasto creció fue en la Deuda Pública, mientras en 2017 se presupuestaron 49.6 millones de pesos, para 2018 se destinaron 325.4 millones de pesos, un incremento de 556%, deuda que, por supuesto no se ve reflejada en Inversión Pública, tal como lo marca la Ley. Como se aprecia, la austeridad y el control del gasto con enfoque al gasto social deben ya ser prioridad en los gobiernos entrantes y evitar prácticas “Morenovallistas” tanto a nivel estatal como municipal.

No se pueden seguir permitiendo gastos no prioritarios y excesivos que las gestiones “Morenovallistas” han venido realizando. En MORENA, PT y PES estamos convencidos que no puede haber “Gobierno rico con Pueblo pobre”. El objetivo de esta política de austeridad es reducir de manera sostenida el gasto de la administración pública en conceptos de nula utilidad pública, y como consecuencia buscar el beneficio de la sociedad poblana.

La iniciativa federal de “Ley de Austeridad Republicana” considera como constitucionalmente viable y socialmente necesario incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, estableciéndola como principio de observancia obligatoria para todo servidor público y transversal a todo el gobierno.

La conducción del proceso de transformación democrática implica dignificar la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo, por ello es necesario, primero, identificar y reconocer los dispendios y, segundo, generar instrumentos que soporten cambios trascendentes en la manera de gobernar para cumplir con los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia de nuestros gobiernos.

Cabe precisar que el conjunto de herramientas para alcanzar los objetivos de esta Ley no debe afectar, suprimir, disminuir o restringir programas sociales y derechos tutelados en la Constitución y las leyes, pues el el propósito de la Ley es claro: hacer eficiente el gasto destinándolo efectivamente al interés general.

Por lo anteriormente expuesto, y siguiendo nuestros principios reactivos, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo, la coalición “Juntos haremos historia” presentamos, el punto de acuerdo siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, Antonio Gali Fayad, a que en el ámbito de su competencia gestione la reducción significativa del gasto corriente de las dependencias y entidades estatales, respecto a los diversos que conceptos

que integran dicho gasto, con especial atención en salarios, prestaciones y sobre todo las compensaciones de los altos funcionarios públicos.

**SEGUNDO:** Se exhorta al Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Héctor Sánchez Sánchez, a que en el ámbito de su competencia gestione la reducción del gasto corriente respecto a los diversos que conceptos que integran dicho gasto, con especial atención en salarios, prestaciones y sobre todo las compensaciones de los altos funcionarios públicos.

**TERCERO:** Se exhorta a los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos a que en el ámbito de su competencia gestione la reducción del gasto corriente respecto a los diversos que conceptos que integran dicho gasto, con especial atención en salarios, prestaciones y sobre todo las compensaciones de los altos funcionarios públicos.

**CUARTO:** Se exhorta a las administraciones municipales electas a que en el ejercicio de los presupuestos que tengan asignados para el resto del ejercicio 2018 gestione la reducción del gasto corriente y privilegien el gasto en programas sociales, seguridad e inversión pública.

**QUINTO:** Se propone a que esta Soberanía inicie las acciones necesarias para contar con una Ley de Austeridad de aplicación en el ámbito estatal tanto para los Poderes Públicos, como los organismos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos.

**SEXTO:** Se exhorta a que todos los entes públicos promuevan que todo el personal de base, confianza y por honorarios se incorpore a los sistemas públicos de seguridad social y evitar regímenes privilegiados de jubilación, pensión o haberes de retiro, así como contratar a cargo de recursos públicos, seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, cualquiera que sea su denominación.

**SEPTIMO:** Se exhorta a que todos los entes públicos eviten gastos innecesarios como el engrosamiento del aparato burocrático del Estado; el uso de escoltas, elementos de seguridad, secretarios privados y asesores; limitar el uso de bienes de propiedad del Estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población.

**OCTAVO:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, incluyendo ayuntamientos y órganos constitucionalmente autónomos, deberán aplicar estos criterios en los meses que restan al ejercicio fiscal 2018 y, generar, en términos de ley, los proyectos de presupuestos de egresos y Ley de Egresos respectivamente, para el próximo ejercicio fiscal 2019 bajo los principios de austeridad antes citados.

En consecuencia, de estas medidas de austeridad ningún programa social y servicio público serán perjudicados, así como no habrá un incremento de impuestos, lo que racionalizará los gastos de los rubros no prioritarios.

Con este punto de acuerdo se propone sentar las bases para reorientar el destino de los recursos públicos hacia una mejor utilización en beneficio del desarrollo estatal de los poblanos.

## **A T E N T A M E N T E**

**Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de septiembre de 2018**

**COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”**

**LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**